

PRELIMINAR

República de Honduras
Programa Cuenta del Desafío del Milenio de Honduras
INVEST-H | MCA-Honduras

Reunión del Consejo Directivo *Acta No. 73*

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos el día 31 de julio, 2017, en la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, siendo las 2:00 de la tarde, se llevó a cabo la Reunión del Consejo Directivo de INVEST-H | MCA-Honduras, con la siguiente asistencia:

Participantes:

Por Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno, **Dr. Jorge Ramón Hernández Alcerro**

Por FONAC, **Lic. Ramón Velásquez Nazar**

Por Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **MBA Wilfredo Cerrato**

Por FOPRIDEH, **Dra. Amanda Madrid**

Por CNA, **Lic. Juan Ferrera**

Secretario Ejecutivo, **Abog. Marco Bográn,**

Por COHEP, **Lic. Eduardo Atala / Lic. Santiago Herrera**

Invitados:

- Elena Martínez, Carlos Zelaya/SCGG
- Carlos Pineda/Mi Ambiente
- Esther Alemán, Roberto Meléndez, Aarón Inestroza, Héctor Herrera, Rubén Reyes, Alex Moraes y Maribel Pérez INVEST-H | MCA-Honduras.

Comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión. Seguidamente, el Secretario solicitó aprobación del punto único de agenda:

1. Intervención Fondo Vial

Puntos Varios

1. Intervención Fondo Vial

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-H | MCA- Honduras

Luego de deliberar sobre lo planteado, el Consejo Directivo **ACUERDA: PRIMERO:** Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Consejo Directivo delega legalmente a la Dirección Ejecutiva de Inversión Estratégica de Honduras, también Cuenta del Desafío del Milenio (INVEST-Honduras / MCA-Honduras), el ejercicio de todas las facultades que por ley está investida como Comisión Interventora, en el marco de lo instruido en el Decreto Ejecutivo PCM-040-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 29 junio de 2017, para: *“Intervenir el Fondo Vial, entidad desconcentrada de la Secretaría de Estado en los despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)”*, facultades que se encuentran establecidas en el Artículo 100 del Decreto 266-2013 de fecha 16 de diciembre del año 2013, contenido de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno; asimismo, se le instruye a la Dirección Ejecutiva de Inversión Estratégica de Honduras, también Cuenta del Desafío del Milenio (INVEST-Honduras / MCA-Honduras), que para el cumplimiento de su cometido se apoye en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones (ONCAE), y cualquier otra que considere pertinentes según los hallazgos que se logren determinar; además, que para ese mismo fin contrate consultorías individuales o de cualquier índole, conforme un equipo multidisciplinario, contrate bajo cualquier modalidad que considere idónea, suspenda contratos de trabajo, de obra y supervisión o cancele y resuelva los mismos, según sea el caso; y en fin, adopte los planes de acción, sistemas de contratación que considere convenientes; **SEGUNDO:** Nombrar como Director Ejecutivo Interino del Fondo Vial al señor **ALEX ALBERTO MORAES GIRON**, para los efectos de asumir transitoriamente la administración de Fondo Vial, en representación de la Comisión Interventora y del Órgano que este Consejo Directivo ha delegado para la implementación del Proceso de Intervención instruido en el Decreto Ejecutivo PCM-040-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 29 junio de 2017; a fin de procurar durante dicho proceso, no interrumpir el normal funcionamiento operativo de la Institución intervenida, de sus empleados y proveedores; para lo cual señor **ALEX ALBERTO MORAES GIRON**, deberá gestionar el registro de su firma como usuario del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), en su condición ya indicada, quedando plenamente autorizado para ese efecto; además, podrá asumir su gestión desde las instalaciones que esta Comisión Interventora ha designado para tal efecto.”

No habiendo más puntos que tratar, se cerró la sesión, siendo las 3:30p.m.

POR SECRETARÍA DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL
DE GOBIERNO

POR SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

POR CONSEJO NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

POR COHEP

POR FOPRIDEH

POR FONAC

SECRETARIO DEL CONSEJO
Y DIRECTOR EJECUTIVO DE MCA HONDURAS